



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 606

Bogotá, D. C., Viernes 1º de diciembre de 2006

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA DE LA HONORABLE
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 015 DE 2006

(noviembre 7)

Legislatura 2006-2007 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:49 a. m. del día 7 de noviembre de 2006, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comisión Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante José Manuel Herrera Cely y el señor Vicepresidente, doctor Héctor Fáber Giraldo Castaño y ante el señor Secretario de esta Célula, doctor Fernel Enrique Díaz Quintero, quien certifica la asistencia de los Parlamentarios con la cual se conformó el quórum decisorio, especificado así:

El Presidente:

Buenos días a todos los honorables Representantes y a los que están en las barras. Señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso (Ausente en el momento del llamado a lista)

Castro Caicedo José Fernando (Presente)

Cotrina Néstor Homero (Presente)

Espinosa Calderón Yesid (Presente)

Galvis Romero Miguel (Ausente en el momento del llamado a lista)

Giraldo Castaño Héctor Fáber (Ausente en el momento del llamado a lista)

Gordon May Alberto (Presente)

Granados Becerra Juan Carlos (Ausente en el momento del llamado a lista)

Herrera Cely José Manuel (Presente)

León León Buenaventura (Presente)

López de Joaquín Gema (Ausente en el momento del llamado a lista)

Naranjo Escobar Diego Alberto (Ausente en el momento del llamado a lista)

Obando Ordóñez Pedro (Presente)

Patiño Amariles Diego (Ausente en el momento del llamado a lista)

Paz Ospina Marino (Presente)

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús (Presente)

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio (Presente)

Zambrano Eraso Béner León (Ausente en el momento del llamado a lista)⁹.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión concurrieron a la misma los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Galvis Romero Miguel

Giraldo Castaño Héctor Fáber

Granados Becerra Juan Carlos

López de Joaquín Gema

Naranjo Escobar Diego Alberto

Patiño Amariles Diego

Zambrano Eraso Béner León.

El Secretario:

Tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2006

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 007 de 2006 Cámara, por la cual se reglamenta la gratuidad en la educación en todos sus niveles de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Originario: Honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Angel Galvis Romero, Gema López de Joaquín*.

Publicación proyecto primer debate: **Gaceta del Congreso** número 336 de 2006.

2. Proyecto de ley número 051 de 2006 Cámara, por la cual se hace obligatorio la destinación de recursos para los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios públicos domiciliarios.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Senadores *Rubén Darío Quintero Villada, Mario Londoño, Juan Carlos Restrepo, Luis Carlos Torres*.

Honorables Representantes *José Fernando Castro Caicedo, Omar Flórez Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *José Manuel Herrera Cely, Juan Carlos Granados Becerra*.

Publicación proyecto primer debate: **Gaceta del Congreso** número 369 de 2006.

3. Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el artículo 150, numeral 25 de la Constitución Nacional y sentencias de la Corte Constitucional, números 530 de 2003 y 577 de 2006 Cámara del 25 de julio de 2006.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Humberto Mantilla Serrano, José Manuel Herrera Cely, Béner León Zambrano Eraso, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, José Gerardo Piamba Castro, Myriam Paredes, Luis Jairo Ibarra, Diego Alberto Narango Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes *José Manuel Herrera Cely* (Coordinador); *Alberto Gordon May, Béner León Zambrano Eraso.*

Publicación proyecto primer debate: **Gaceta del Congreso** número 503 de 2006.

4. Proyecto de ley número 142 de 2006 Cámara, por la cual se declara el 6 de enero de los años venideros Día Nacional de la Música Vallenata.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Publicación proyecto primer debate: **Gaceta del Congreso** número 505 de 2006.

5. Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Gloria Estela Díaz Ortiz.*

Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Mario Paz Ospina, Diego Patiño Amariles, Alberto Gordon May.*

Publicación proyecto primer debate: **Gaceta del Congreso** número 433 de 2006.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Fáber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión para su aprobación. Aviso que va a cerrarse. Queda cerrado.

Continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 007 Cámara, por la cual se reglamenta la gratuidad en la educación en todos sus niveles de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que de acuerdo con una proposición firmada por los doctores Alonso Acosta, Béner Zambrano y Héctor Fáber Giraldo, que dice lo siguiente: Antes de aprobar el Proyecto de ley

007 de 2006 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y que reglamenta la gratuidad en la educación en las instituciones educativas estatales en primer debate, se solicita al Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla, la situación jurídica inconveniente de dicho proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario, antes de que siga con lo que está leyendo, nos ha mencionado un proyecto de ley, dígame, ¿qué trae la ponencia de ese proyecto de ley?

El Secretario:

El proyecto de ley, señor Presidente, se tocó en días pasados y pedían que se diera primer debate.

El Presidente:

Señor Secretario, la ponencia, léamela por favor, el informe de ponencia.

El Secretario:

Proponemos a los honorables integrantes de la Comisión Sexta dar primer debate al Proyecto de ley número 007 Cámara, por la cual se reglamenta la gratuidad en la educación pública, con la modificación propuesta.

El Presidente:

¿Quiénes firman?

El Secretario:

Los doctores Gema López de Joaquín y Miguel Angel Galvis Romero.

El Presidente:

En consideración el informe de ponencia leído del Proyecto de ley número 007. Se abre la discusión. Doctor Miguel Angel Galvis, ponente, bien pueda.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias, este es un proyecto que se venía discutiendo desde ya hace un tiempito, se hizo una convocatoria o mejor, una propuesta, para que se consultara al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación. La respuesta de Hacienda dentro de su criterio fiscal es que eso implicaría unos costos para las entidades territoriales y para la Nación que en términos de la Ley 715 es imposible ocupar en el momento. La propuesta del Ministerio es archivarlo de igual manera y en coincidencia la hace el Ministerio de Educación. De esto ya habíamos hablado sobre las posibilidades que nosotros habíamos tomado, en tomar unos rubros que tenían que ver con calidad para generar esos espacios; se había también hecho una posibilidad de que el Gobierno Nacional replantea frente a la financiación el 20% en cuanto a los entes financieros con base en la Ley 715, pero los Ministerios igualmente tanto Educación como Hacienda, dieron un concepto negativo y por esa razón ya aquí se había discutido el tema. Vemos que hay la suficiente ilustración y sería la decisión en términos de la propuesta que han hecho Hacienda y el Ministerio de Educación. Yo sé que el interés de la Comisión es reconocer esta gratuidad que está contemplada en ese artículo 67 de Constitución, pero aquí no podemos llamarnos a engaños, no podemos nosotros presentar, valga la expresión, saludos a la Bandera cuando no hay la anuencia del Gobierno Nacional ni en términos presupuestales, ni en térmi-

nos académicos con lo que tiene que ver con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda. Por esa razón infortunadamente la doctora Gema por problemas de vuelo no ha podido llegar, pero habíamos hecho en ese entonces la propuesta de que se aprobara para primer debate acá en Comisión pero teniendo ya a la mano los conceptos de Hacienda y del Ministerio de Educación, sería para dejarla en consideración de la Plenaria en términos del trámite o archivo de este proyecto. Gracias, Presidente.

El Presidente:

O sea, doctor Miguel Angel Galvis, usted como ponente hoy pide cambiar la ponencia que hizo.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Sí, lo que hoy encuentro es lo siguiente, Presidente: La idea de estos proyectos de ley es que tengan su trámite y que se le observe un margen de viabilidad, no hacer el compromiso de presentarlo acá a sabiendas y de antemano uno que va a tener tropiezos en Plenaria y más aún que no hay la aceptación de parte de Hacienda, más cuando es un proyecto que tiene que ver con unos recursos. Nosotros presentamos unas condiciones al Ministerio en donde planteábamos revisar unos rubros que hay de calidad en la educación sobre la canasta educativa, sobre las excepciones al sector cooperativo se direccionarán hacia el Sisbén, le planteábamos unos montos, pero el Gobierno Nacional ha planteado de que no es posible por la situación particular de modificar la Ley 715 y porque tendrían unos desajustes presupuestales que irían en contravía a lo que se maneja en términos de los rubros que se han destinado para esta gratuidad.

El Presidente:

Doctor Miguel Angel Galvis, hágame el favor, entonces, esa como es una propuesta sustitutiva, me la hace por escrito y mientras tanto vamos dando la discusión. Doctor Obando, iba a agregar algo.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Yo creo que los dos ponentes de este proyecto juiciosamente han hecho todo un análisis y nos presentan así una primera propuesta; sin embargo, con los conceptos tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Hacienda, ellos ven casi la imposibilidad de darle trámite. A mí me parece que el tema es supremamente delicado, es hablar de la gratuidad para estratos 1 y 2; yo creo que ese es un derecho ya establecido por la Constitución Política de Colombia, ya es norma superior, en este momento se establece la gratuidad de la educación. A mí me parece que el proyecto lo que recupera y como hicieron los dos ponentes, es buscar unos recursos de donde podrían salir para cubrir esa gratuidad.

Yo insisto, la gratuidad ya está establecida por la Constitución, nosotros no podríamos decir ahora que no estamos de acuerdo con la gratuidad, estamos absolutamente de acuerdo con la gratuidad y a mí me parece que independientemente de los conceptos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, hay que mantener esa gratuidad. ¿Qué es lo que se ha hecho? La matrícula sigue siendo gratuita, pero se in-

ventó algo que se llama gastos complementarios, que hacen que no exista la gratuidad.

Lo que el proyecto de los dos compañeros busca o buscaba en un comienzo es la gratuidad absoluta como debe ser. Es que es imposible que un niño del estrato 1 ó 2 se pueda mantener en la escuela pagando, es que un niño de estrato 1 y 2 no se puede mantener en la escuela aún sin pagar, porque no es solo el ingreso y no solo es la gratuidad, es como mantenerlo en la escuela, es como darle los recursos para que pueda sobrevivir. En otros países de gran desarrollo la educación pública es gratuita en el concepto preciso de la palabra, no pagan matrícula, reciben la alimentación en el colegio o en la escuela, le dan los libros y le dan el transporte, allí sí se puede hablar ese es un servicio gratuito de la educación, Estados Unidos así lo tiene establecido. Claro que tenemos una gran diferencia entre el poder económico de ese país y el nuestro. ¿Qué se está pidiendo en el nuestro? Es de que haya la gratuidad completa, esos servicios complementarios los cubra el país y en eso pedirle a Educación, Educación debería ser el abogado número uno en defender este proyecto, a Hacienda yo sí lo entiendo porque Hacienda tiene la dificultad de conseguir los recursos. De manera que mi propuesta muy cordial, muy comedida, muy respetuosa con los ponentes, es de que se mantenga la propuesta que nos dieron al proyecto que es que pase a primer debate y le demos el primer debate.

Me duele de que siendo un caso tan social, tan sensible, nosotros lo neguemos, estamos en la Comisión Social por excelencia, la Comisión Sexta es la Comisión Social por excelencia, negar un proyecto de estos sería muy terrible, señor Presidente.

El Presidente:

Antes de que sigamos con la discusión, ¿este proyecto se puede encaminar hacia allá, no doctor Miguel Angel? O sea, le entendí al doctor Obando, que si bien no vamos a través del proyecto a obligar o a comprometer al Gobierno a hacer o a comprometer presupuesto lo que sí podemos a través de la ley si lo direccionamos hacia allá, es evitar que en los estamentos públicos de la educación se sigan cobrando los servicios complementarios. Entonces, no sé si usted tenga algo frente a la propuesta que ha hecho el doctor Obando.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

No, mire, nosotros habíamos pensado con la doctora Gema replantearla en ese sentido, el Gobierno Nacional en lo que estipuló es que los costos complementarios es como el recurso que le garantiza a las instituciones educativas su sobrevivencia en lo que tiene que ver con la operatividad de la institución educativa, plantear nosotros que se retiren los costos complementarios sería lo ideal, pero sería en contravía a la posibilidad que tengan las instituciones educativas de recibir de parte del Estado los dineros. ¿Sí me hago entender? O sea, nosotros podemos definir mediante la modificación del proyecto de que a partir de la presente ley los costos complementarios serán cubiertos por la Nación y vamos a tener el mismo tropiezo del Ministerio de Hacienda, decir que los costos complementarios

implican una erogación para el Estado, para la parte fiscal, entonces infortunadamente, como le digo, la doctora Gema no está, nosotros habíamos hablado de mantenernos en la propuesta de la gratuidad, estamos hablando es del Sisbén, lo modificamos, no es estrato 1 y 2 sino Sisbén 1 y 2 y en esos términos fue que se modificó en el debate anterior, pero podíamos hacerlo si hay un ambiente favorable. La idea es hacer una sustitutiva que plantee que las instituciones educativas pues no estarán sujetas a la cancelación de costos complementarios para el Sisbén 1 y 2 en las instituciones públicas del país, lo podíamos hacer por esa modificación.

El Presidente:

Doctor Restrepo, doctor Castro, doctor Patiño.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quisiera expresar, incluso lo hago en nombre del Partido Social de Unidad Nacional, para que el Social se caracterice por su nombre, Partido Social, quisiera solicitar que la propuesta que hace el doctor Obando sea tenida en cuenta y que busquemos entre todos darle salida a este proyecto. Es muy triste que en el país los sectores 1 y 2 del Sisbén, que son personas supremamente pobres de la sociedad, personas que no tienen las más mínimas oportunidades en este país, no tengan ni siquiera por parte del Estado la gratuidad completa de su educación. Yo pienso presentar un poco más adelante un proyecto que busca la atención integral de los sectores 1 y 2 del Sisbén de todos los niños en la primera infancia, porque resulta que son 3 millones y medio de niños de la primera infancia que en este país no tienen la más mínima oportunidad, ninguna, son niños que nacen desnutridos, se crían desnutridos, no aprenden a hablar un lenguaje adecuado, problemas psicológicos, todos los que uno quiera por efecto de la violencia, no solamente la violencia intrafamiliar y la violencia del medio social, sino la violencia de la carencia de no tener los elementos mínimos para poder vivir y cuando esos niños entran a la escuela primaria, que casi todos tienen la oportunidad de entrar en este país, porque estamos en coberturas de la educación primaria básica, estamos en coberturas por encima del 95%, entonces todos esos niños entran, pero de esos niños no hay ni un 10% que permanezca en la escuela y no permanecen, primero, porque no tienen ninguna capacidad competitiva, son niños desnutridos, niños que dizque son niños agresivos, pues cómo no van a ser agresivos si no han tenido nada en la vida, si lo único que les han enseñado es la privación, niños que responden como han aprendido, que es duro contra la vida, porque la vida les está dando duro, niños que no aprenden a hablar y entonces qué capacidad competitiva tiene un niño que nadie le pudo enseñar ni siquiera el lenguaje adecuado, no entienden lo que el profesor está diciendo, porque no pueden entender, niños que por efecto de la violencia tienen alteraciones psicológicas graves, que después se convierten en los delincuentes del futuro.

Entonces, si no propiciamos el camino para que esos 3 millones y medio de niños ingresen y permanezcan en la escuela, entonces qué papel estamos jugando, qué papel juega el Gobierno en sus instancias educativas y además en

su Ministerio de Hacienda si no es recurrir a la búsqueda de recursos que son fundamentales, porque como decía Pepe Sierra, para eso tiene que haber, ¿cómo no va a haber para educar a la juventud, para educar a los niños? Y esos 20 ó 30 ó 40 mil pesos que les cobran en el semestre porque ni siquiera es una tarifa fija, sino que cada escuela sus Directivas escogen qué valor cobrar de servicios complementarios.

En algunos les cobran 20 mil, pero en otros 30 y 40 y yo he visto situaciones en Antioquia donde les cobran hasta 80 mil pesos el semestre porque eso no es nada, claro, eso no es nada para quien tenga, pero para quien no tenga y tenga 10 hijos ya la cifra es enorme, entonces a mí me parece que nosotros deberíamos mantener la propuesta, modificarla en lo pertinente para que esos niños no tengan cobros complementarios y contribuir en la medida de nuestras capacidades con un granito de arena por lo menos para que esos niños empiecen a encaminarse en la posibilidad de permanecer en la escuela. ¿Qué pasa con esos niños? Que se retiran de la escuela, son la primera causa de la deserción escolar en este país, son los temas económicos, claro, las razones económicas son unas, pero detrás de las razones económicas está la desnutrición, está que no saben hablar, está que tienen problemas psicológicos de fondo graves y está que estamos realmente convirtiendo a estos niños en los delincuentes del futuro. Hace unos 15 días salió un artículo en el periódico *El Colombiano* en primera página diciendo que habían existido 25.500 delitos en el país cometidos por jóvenes de los sectores 1 y 2 del Sisbén, claro, si son los delincuentes que estamos formando, yo creo que como Congreso de la República nosotros tenemos que defender este tipo de proyectos porque es el mínimo de equidad social que nosotros le podemos dar al pueblo Colombiano.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor José Fernando Castro.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Gracias, señor Presidente, pues la idea que tengo no es para ahondar más en lo argumentos de los doctores Restrepo y Obando, estoy totalmente de acuerdo que para esto tiene que haber dinero, prioridad, como queremos los colombianos, prioridad con las clases más pobres y en la capacitación; si la gente no se capacita, imposible que salgan adelante; en la medida en que hagamos más aulas tendremos que hacer menos jaulas, vamos a tener que hacer menos cárceles si capacitamos a nuestra gente, si la alimentamos, de tal manera que yo estoy de acuerdo con lo que se ha propuesto acá que continuemos adelante con este proyecto y tengo, no sé si la palabra es noticia, pero en una reunión que hubo de Cambio Radical del día jueves en Armenia, una reunión de trabajo para el análisis de diferentes proyectos, hay una idea que de pronto encaja perfectamente acá y fue esbozada por el Representante Motoa, se estaba analizando el proyecto de transferencias y por supuesto sabemos que más en la Cámara de Representantes se va a encontrar con dificultades este proyecto dado los compromisos políticos y demás de los Representantes, excúseme la redundancia, en representación de sus re-

giones, pero el Representante Mota expuso una idea que valdría la pena que los ponentes hablaran con él, consistente en que eventualmente se podría dar un trato más apropiado a las transferencias en la medida en que el Gobierno destine unas partidas para la gratuidad de la educación. Entonces, eso quedó en el aire y se va a concretar en Cambio Radical esta semana, pero de pronto encajaría perfecto con este proyecto, de tal manera que yo sí insistiría que continuemos adelante.

El Presidente:

Doctor Diego Patiño y ya para ir a redondear la propuesta.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidente, mire yo he sido un convencido de que si en Colombia no se plantea una gratuidad integral no solamente en la matrícula y en los gastos complementarios, sino en lo que tiene que ver con la alimentación, en lo que tiene que ver con el transporte, incluso ir más allá, yo creo que en Colombia hasta debiéramos de prohibir el uso de uniformes que es un gasto adicional que le estamos acomodando a los padres de familia más pobres de este país. Y yo creo que eso va de la mano de lo que decía el doctor Restrepo y es de que ello permitiría no solamente el mayor número de matrículas, sino que también tendríamos al niño en la escuela, porque el grado de deserción hoy es altísimo, cerca del 48% es el nivel de deserción que hay en Colombia y yo creo que este proyecto debía ser parte, si es que así lo consideran los colegas, de una revisión total de la Ley 115. Yo le he propuesto al doctor Obando y al doctor Restrepo que nosotros como Comisión no debiéramos de esperar que aquí llegaran proyectos de ley presentados por otros honorables Congresistas o por el Gobierno, sino como Comisión responsable del sector educativo en Colombia deberíamos darnos a la tarea de hacer una revisión muy minuciosa de todo lo que tiene que ver con la educación.

Aquí, por ejemplo, la educación rural no se ha legislado sobre ella y me parece que es importantísimo tener presente que si como Comisión responsable de la educación pues deberíamos darnos a esa tarea que entre todos logremos un consenso para que la ley salga y no tengamos estos debates que se vuelven a veces estériles porque no nos ponemos de acuerdo y somos conscientes de la necesidad y esperamos que el Gobierno siempre dé el aval para que esto pueda caminar. Doctor José Fernando, a mí me parece que usted como miembro de la bancada de Cambio Radical e invito a todos aquellos que hacen parte de la bancada del Gobierno ahora que llegan a la Cámara de Representantes, la Ley de Transferencias, seamos conscientes de la necesidad de que a los municipios y a los departamentos les lleguen los recursos necesarios y suficientes, somos conscientes del efecto macroeconómico que puede tener si llegamos a la propuesta que el Partido Liberal ha venido defendiendo en el sentido de que no sea ligado al incremento de la inflación sino a que sea referido a los ingresos corrientes de la Nación esas transferencias, somos conscientes de que puede tener algún efecto, pero qué bueno que la Cámara de Representantes que representa a las regiones fuera consciente de ello y pudiéramos encontrar una fórmula intermedia

en la propuesta del Gobierno y en la propuesta que nosotros hacemos o la que está en la Constitución Colombiana, ello permitiría que este tipo de proyectos salieran adelante.

Yo quiero terminar ahí y decirle a los ponentes que no matemos el proyecto, que le demos la oportunidad y creo que vale la pena, como lo dice el Presidente, no referirlo a partidas que obliguen que el Gobierno Nacional en un futuro niegue la viabilidad, sino que lo logremos en términos generales de política educativa y que por favor no solamente hablemos de la gratuidad en el tema de la matrícula y los complementarios, sino una gratuidad integral, donde haya obligación de parte de las entidades territoriales de otorgar esos subsidios para el transporte, para la alimentación y que ojalá en el futuro de verdad no hubiera obligatoriedad de tener que usar un uniforme porque eso también acarrea costos altísimos para los niños que pertenecen al Sisbén 1 y 2. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctor Marino Paz, del glorioso Partido Social Conservador.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Yo creo que sí debemos continuar con el proyecto, porque no puedo entender es, no lo vamos a archivar, no vamos a acabar con el proyecto, pero la idea es que entre todos le busquemos una salida para que el Ministerio de Hacienda no continúe planteando que por falta de dinero no podemos sacar adelante. ¿O sea que el proyecto quedaría en stand by mientras lo reestudiamos y después lo volvemos a meter para el debate pertinente? Doctor Miguel, le hago una propuesta a la honorable Corporación, como la ponencia trae pasarlo en primer debate para no hacer ninguna sustitutiva, lo aprobamos para segundo debate y ustedes le ponen todas estas sugerencias. ¿Les parece?

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Yo creo que no, yo creo que debemos dejarlo aquí antes de presentarlo a primer debate y hacerle las reformas pertinentes, porque si lo aprobamos para segundo debate tiene que pasar igualitico a la Plenaria y en la Plenaria hacerle los cambios y es mucho más difícil hacerle cambios en la Plenaria por la carta o el oficio que ha enviado el Ministerio de Hacienda.

El Presidente:

Entonces, con la sustitutiva, doctor Miguel Angel. Además, tiene la razón el doctor Marino Paz, o sea, nos toca hacerlo ahora.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Es válida la aclaración que hace el doctor Marino, el impase con el Ministerio está el párrafo sobre las fuentes de financiación, como se ha planteado el párrafo lo podíamos modificar y el Gobierno Nacional reglamentará lo atinente a la financiación planteada en el artículo 1° de este proyecto de ley. O sea, la sustitutiva sería modificar el párrafo y el párrafo que dice fuentes de financiación; entonces, tendrá como fuentes de financiación el 20% de los accedentes, la Ley 863, el sistema general de participación y otras serie de normas que nosotros invocamos con la

doctora Gema. La sustitutiva sería: Párrafo. Fuentes de financiación: El Gobierno Nacional determinará a través del Ministerio de Hacienda la financiación de lo contemplado en el artículo 1° del proyecto de ley.

El Presidente:

Doctor Marino Paz.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Señor Presidente, yo creo que no hay necesidad de sustitutiva, aquí estamos es para discutir el informe final con que termina la ponencia, pero aquí nosotros discutimos son los artículos y hay un artículo para discutir que lo podemos hablar francamente sin hacer ninguna sustitutiva porque si cambiamos el artículo que dice el doctor, metemos este artículo nuevo de él y entraríamos a aprobar el proyecto.

El Presidente:

Tiene toda la razón, lo que pasa es como al comienzo, el informe de ponencia era cambiarlo ahora, ya me aclaró que era un solo párrafo, entonces no hay necesidad, doctor Miguel, voy a someter a consideración el informe de ponencia y lo aprobamos. En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 007. Se abre su discusión. Se anuncia que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Ahora sí, ¿de cuántos artículos se compone el título y artículos del proyecto de ley?

El Secretario:

Dos artículos, señor Presidente.

El Presidente:

¿Dos artículos y un párrafo?

El Secretario:

No, el párrafo está en el artículo 1°.

El Presidente:

El artículo 1°. Entonces, en consideración el articulado, dos artículos. Se abre la discusión. Doctor Miguel Angel Galvis Romero.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Mire, la proposición es la siguiente, señor Presidente, párrafo, donde está determinado fuente de financiación, para que quede de la siguiente manera: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, garantizará la financiación de lo contemplado en el artículo 1° del Proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración los dos artículos o el articulado del Proyecto de ley 007. ¿Queda uno solo?

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Artículo 1° y párrafo.

El Presidente:

No, dos artículos con la vigencia. Entonces, en consideración el articulado con el cambio que ha hecho el doctor Miguel Angel Galvis, con la aprobación al párrafo que han modificado todos los compañeros. Se abre la discusión. Se anuncia que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Por medio de la cual se modifica el artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y se reglamenta la gratuidad de la educación y en las instituciones educativas estatales.

El Presidente:

Siga, doctor Restrepo

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Me parece que el título debe incluir que es para los sectores 1 y 2 del Sisbén, porque mal haríamos, pues, que nosotros estemos aquí también propiciando la gratuidad para la gente de muchos recursos.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto con la modificación del doctor Restrepo. Se abre la discusión. Se avisa que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Corporación que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, tome nota, por favor. Doctor Miguel Angel, doctor Obando y doctora Gema, ponentes para segundo debate, me hacen llegar son tan gentiles, la sustitutiva por escrito. Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 051 de 2006 Cámara, por el cual se hace obligatorio la destinación de recursos para los fondos de solidaridad y de redistribución de ingresos de los servicios públicos domiciliarios.

El Presidente:

Proyecto de ley número 051, señor Secretario, sírvase leer el informe de ponencia, el informe final de la ponencia del Proyecto de ley número 051. Señor Secretario, olvídense de las carticas de los Ministros, que los Ministros aquí no cuentan por ahora, lea lo que escriben los Congresistas.

El Secretario:**Proposición**

Honorables Representantes, ante ustedes nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate en Cámara al Proyecto de ley número 51 de 2006 Cámara, por el cual se hace obligatorio la destinación de recursos para los Fondos de Solidaridad y redistribución de ingresos en los Servicios Públicos Domiciliarios. En razón de lo anterior, pedimos a los honorables Representantes debatir y aprobar el mencionado proyecto de ley para que haga tránsito ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes. Atentamente,

Juan Carlos Granados Becerra.

El Presidente:

En consideración el informe de la ponencia final con que termina el Proyecto de ley número 051. Se abre la discusión. Doctor Ciro Rodríguez, bien pueda.

Honorable Representante Ciro Rodríguez:

Simplemente quiero decirle al doctor Granados que si el proyecto quedó tal y como se presentó la primera vez o se le hizo algunas modificaciones.

El Presidente:

Doctor Granados, bien pueda.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Mire, si me permite, digamos, explicar algunas cosas: Nosotros presentamos ponencia favorable y cuando fue puesta en consideración de la Comisión, la Comisión tomó inteligentemente la decisión de que se le preguntara a la Superintendencia qué pensaba sobre el proyecto y la Superintendencia nos dio varios elementos muy importantes y digamos, que nos empezó haciendo observaciones desde el artículo 2° donde dice la Superintendencia que esta es una modificación a la Ley 142 y que por lo tanto no es posible hacer a través de una ley ordinaria la modificación de la Ley 142 y digamos que es en lo que acierta si tuviéramos que generar una modificación en los porcentajes del Sistema General de Participaciones.

Lo que aquí se está diciendo, o mejor, el espíritu del proyecto, no es que se modifiquen los porcentajes, es que ese porcentaje que la Ley 142 dio para agua potable de propósito general, agua potable y saneamiento básico el 5 de eso que es facultativo del Alcalde darla en lo que quiera, se le asigne o se le consigne a los Fondos; es decir, que estamos es metiéndonos en la facultad del Alcalde de orientar esos recursos hacia donde él bien determine, en términos de saneamiento y agua potable; es decir, no nos estamos metiendo en los porcentajes de la Ley 142, después nos hace, digamos, que una reflexión sobre el artículo 3° y dice que el 3° es facultativo, mientras que el 1° es obligatorio. Tiene razón la Superintendencia, no podemos nosotros entrar en una discusión de generar facultativo para otros subsidios y da una argumentación de la complejidad que se generaría de entrar a subsidiar o entrar a un régimen de subsidio que ya tiene la jurisdicción nacional, por llamarlo de alguna manera. Por esa razón nosotros, digamos, que hoy mantenemos la ponencia pero entendemos que en la discusión es claro que lo de electricidad y otros servicios y gas habría que revisarlo por la Comisión si se mantiene eso dentro de la iniciativa o debemos suprimirlo. En cuanto al artículo 4° que dice que los subsidios se entregarán en el pago mensual de los servicios públicos, dice la Superintendencia que los subsidios no pueden tener la obligatoriedad de darse, que sería inconstitucional, que eso también es potestativo. Entendemos esa argumentación y por eso nosotros, digamos que en la discusión seguramente va a necesitar que ese artículo 4° diga que los subsidios se podrán entregar, porque efectivamente sí es potestativo de la autoridad.

En cuanto al artículo 5°, dice que será inconstitucional el darle la reglamentación a la Superintendencia de Servicios Públicos, porque es

claro que por orden Constitucional quien reglamenta es el Presidente de la República; es decir, quien reglamenta es el Gobierno Nacional y entonces entendemos. Lo que pasa es que el autor del proyecto entendió que va al Presidente de la República y este por delegación se lo da a la Superintendencia, de pronto fue más allá de lo que se puede consignar en la norma y nos metimos al fuero del Presidente, pero bueno, en últimas es el Presidente de la República o el Gobierno Nacional que en últimas él determine quién reglamentará esto. Por esa razón nosotros entendemos que el proyecto en su conjunto tiene una necesidad y es la de la obligatoriedad de los Fondos, pero dice la Superintendencia que la obligatoriedad ya está porque la Ley 142 lo contempla, pero entonces avancemos más, no dejemos la obligatoriedad abierta en el tiempo, limitémosla en el tiempo y entonces en ese artículo 1°, digamos, hasta cuando y yo traía dentro de las propuestas y perdóneme que dentro de la discusión de ponencia yo de unos elementos que traigo para el debate, que son los siguientes:

Artículo 1°. Créese obligatoriamente en todos los municipios del país el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, quisiera proponer que diga: Créese obligatoriamente en todos los municipios del país a más tardar el 30 de junio de 2007 el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Me parece que además es oportuna la ley en este momento vamos a cambiar de vigencia, digamos, que es apropiado y cumple el propósito y es limitarlo. El artículo 2° quedaría cual está, a menos que podamos encontrar una argumentación más clara o un texto más claro donde se especifique que no hay un cambio en los porcentajes de la Ley 142, sino que lo que hay es una obligatoriedad de que el propósito general de agua potable y saneamiento básico, se deje una plata para estos Fondos y sea obligatorio porque hoy lo que tenemos en el país son 700 Fondos o casi 800 Fondos, de los cuales muy pocos están fondeados realmente. Entonces, esta es la figura pero no están los recursos, dentro de la discusión creemos que será muy complicado para la Comisión entrar a crear, a pedirle a los municipios o dejarle facultativamente a los municipios que creen Fondos para otros servicios, eso debe ser un estudio determinado por cada uno de los municipios.

¿Cuántos municipios del país realmente tienen la posibilidad presupuestal para crear fondos para el gas, fondos de solidaridad para el gas o fondos de solidaridad para el sector eléctrico? Cuando ya hay en el Gobierno Nacional, ya hay en las instancias nacionales estos subsidios, nosotros, digamos, que en la discusión del proyecto tenemos la propuesta de que se suprima el tercer para atender ahí.

El Presidente:

Doctor Granados, perdóneme que lo interrumpa, ¿pero sobre el informe de ponencia estamos de acuerdo?

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

De acuerdo.

El Presidente:

Entonces, vamos a someter el informe de ponencia del Proyecto de ley 051. Se abre la discu-

sión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Ahora sí de cuántos artículos.

El Secretario:

De seis artículos, señor Presidente. Ahora sí haga la introducción.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Solo para decir que artículo 1° el propósito del proyecto es crear los fondos, la obligatoriedad y limitarlo en el tiempo, no más. Entonces, por esa razón solicitamos se agregue después de la palabra país: a más tardar el 30 de junio de 2007.

El Presidente:

En consideración el articulado, seis artículos. Se abre la discusión. Bien pueda, doctor Cotrina. Ya voy con usted, doctor Rodríguez.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias, señor Presidente, es que dentro del espíritu de los proyectos le he entendido, doctor Granados, que es como lo que ustedes piensan, pero no es el articulado como va a quedar; es decir, siempre es como los comentarios que ustedes hacen.

Dice el artículo 1°: Establece como obligatoria la constitución, es decir, pienso yo que el articulado debe ser establécese obligatoria la constitución, el articulado sobre el cual estamos votando. Y lo veo es a manera de comentario, mas no como el texto como va a quedar.

El Presidente:

El está precisamente sugiriendo el texto como va a quedar.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Sí, pero no es imperativo sino ahí es donde me refiero, queda es a manera de comentario, no como un proyecto de ley que diga, créase, ordénase, hágase.

El Presidente:

A ver, doctor Granados, tiene razón el doctor Cotrina.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Sí, doctor Cotrina, digamos que el documento inicial dice: Artículo 1°. Créese obligatoriamente en todos los municipios del país y ahí yo propongo el 30 de junio de 2007, el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de los Servicios Públicos Domiciliarios.

El Presidente:

Así queda el artículo 1°. Así sí, doctor Rodríguez, bien pueda.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Doctor Granados, yo le propongo, como para que tenga un mayor soporte Constitucional, que el artículo quede como está, como viene en la Ley 142 y ahí le coloquemos el tiempo, debe ser un tiempo máximo hasta junio, porque es que realmente la competencia de creación de estos

Fondos recae sobre los Concejos Municipales y ellos tienen la autonomía total para crearlos o no. Yo creo que el problema real no es la creación, porque como usted lo ha dicho, ya hay más de 800 municipios que los tienen creados y el objetivo nuestro sería que realmente los pusiéramos a funcionar. Por eso creo que el siguiente artículo sí deberíamos nosotros darle toda la base constitucional legal para que sea efectivo realmente este artículo.

El Presidente:

Sí, bien pueda, doctor Granados.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Estoy de acuerdo, solo es una propuesta y lo único que quiero, digamos, significar es que el funcionamiento de estos Fondos, más que la creación, tiene razón usted, tenga un límite en el tiempo para que pueda tener una vigilancia y un control, porque resulta que no solo en este tema sino en muchos temas los Alcaldes generan unas acciones en pro de algo pero no lo concluyen o no termina el objetivo de esa iniciativa legal y entonces por esa razón, digamos, que eso se alarga en el tiempo para siempre. Lo que quiero significar con todo lo que he dicho, es que en alguna parte tengamos la posibilidad de limitar esta obligación a un día cierto y que ha de llegar.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Entonces, agregarle estos Fondos deben estar funcionando a más tardar en junio de 2007. Como usted lo ha dicho, a mí me parece que sería como la propuesta.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Es dejar el 1° como está y después lo...

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Pero no como está, sino como viene en la ley, como viene en la ley y al artículo es agregarle solo que deben estar funcionando en junio de 2007 o la fecha que se diga.

El Presidente:

Doctor Granados, ¿está de acuerdo? A ver, esa es para la modificación del primer artículo, ¿cierto? ¿Cuántos artículos tiene el proyecto, seis? ¿Los otros artículos tienen variación?

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Sí.

El Presidente:

Entonces, vamos en orden. Entonces, en consideración el artículo 1° del Proyecto de ley número 051 con la modificación que ha hecho o sugiere el doctor Rodríguez, que se deje como está en la ley, solo que se agregue determinando la fecha para la creación de estos Fondos. Se abre la discusión. Aviso que se va a cerrar. Doctor Granados.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Es que, señor Presidente, me parece, no tengo aquí el texto de la Ley 142, pero me parece que esa ley habla es de que podrán crearse no de obligatoriedad para los municipios y lo que pretende el autor, a quien yo avalé con mi fir-

ma, realmente el proyecto es de la autoría del Senador Rubén Darío Quintero, el fue Alcalde de Rionegro y entonces tiene mucha experiencia en este manejo municipal, es que sea obligatoria la creación de los Fondos, entiendo que la redacción habla es de podrán crearlo y lo que se pretende con el proyecto de fondo es que haya la obligatoriedad de crearlos.

El Presidente:

Entonces, usted sugiere que quede obligatorio, como está en la ponencia, créase obligatoriamente en todos los municipios del país el Fondo de Solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios públicos a más tardar el 30 de junio de 2007. Se abre la discusión. Aviso que se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 2°.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Nosotros lo que hacemos aquí es una claridad y decimos que no se están modificando los porcentajes de las 715, sino que lo que se está haciendo es entrando al fuero del Alcalde y que destine como mínimo el 5% de esos recursos que de propósito general vienen destinados a agua potable y saneamiento básico. No tendría variación, doctor Granados.

El Presidente:

O sea, el artículo 2° quedaría así: Destínase mínimo el 5% de los recursos del Sistema General de participación de las transferencias de la Nación a cada municipio y distrito para agua potable y saneamiento básico para la financiación de este Fondo. Está así en la ponencia. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación el artículo 2°?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

¿El artículo 3° tiene variación? Doctor Granados o lo leemos para que ustedes.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Leámoslo, la propuesta nuestra es que entrara agua a gas y a servicio eléctrico si tendría mucha complejidad.

El Presidente:

En la ponencia el artículo 3° dice así: Las entidades territoriales podrán crear este Fondo para subsidiar otros servicios públicos domiciliarios y le darán prioridad a las apropiaciones para el mismo de conformidad con los artículos 99, punto 5 y 100 de la Ley 142 del 94. Ese es el artículo 3°. ¿Hay alguna variación?

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Sí, yo comparto la idea del doctor Granados de eliminar el artículo ese, es que realmente uno mezclar todos los Fondos, donde sabemos que por ley cada Fondo tiene su destinación específica, su propia misión y creamos ahí como una mayor complicación dentro de la prestación de los servicios públicos.

El Presidente:

O sea, la proposición es suprimir el artículo 3°, pues, la redacción del artículo 3°, suprimirlo. En consideración la proposición hecha por el doctor Rodríguez de suprimir el artículo 3° del Proyecto de ley número 051. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿La aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Ahora sí, señor Secretario, el artículo 4°. ¿Tiene variación? Que quedaría 3°, 4° leámoslo así y después lo acomodamos en la ponencia, doctor.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

La variación es agregar la palabra “podrán” después de los subsidios, se... es decir, los subsidios se podrán entregar, no entregarán sino entregar. ¿Por qué? Porque la Superintendencia llama la atención en que la entrega de los subsidios no puede ser impositiva, sino es facultativa de quien está al manejo del Fondo.

El Presidente:

Entonces, la variación quedaría así: Los subsidios se podrán entregar en el pago mensual de los servicios públicos para las personas de estrato 1 hasta un 50%; estrato 2 un 35% y en estrato 3 hasta un 15%, pero priorizando en su orden a los estratos 1, 2 y 3. Doctor Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Ahí tengo mi inquietud: Si el espíritu realmente del artículo es entregar subsidios sobre toda la facturación o sobre el costo medio de suministro, sí, sobre el consumo básico, sobre el consumo de subsistencia. Es donde tengo yo ahí la duda. ¿Cómo el espíritu del artículo, cuál es?

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Es sobre el consumo de subsistencia, es la idea.

Honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Podemos aclarar eso para que, digamos, que en el propósito de no ir a premiar gastos desmedidos, parece que es pertinente la iniciativa del doctor Ciro, digamos, que de colocar la base de esos porcentajes y la base sería, consumo básico de subsistencia.

El Presidente:

En consideración el artículo 4° con la modificación hecha aquí, para que se tenga en cuenta sobre el consumo básico, el consumo de subsistencia. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, artículo 5°.

El Secretario:

Que queda como artículo 4°. Créase el Comité de Control y Vigilancia del FSRI, quien será reglamentado por la Superintendencia del Servicio Público y el cual utilizará para su conformación los mecanismos de participación comunitaria y ciudadana.

El Presidente:

En consideración el artículo 5°. Se abre la discusión. Bien pueda.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Sí, la idea que estuvimos hablando con el señor ponente es que acatando algunas directrices de la Superintendencia es que no sea la Superintendencia la que reglamente, sino el Gobierno Nacional, él verá por intermedio de quién lo hace.

El Presidente:

¿Aclarando el artículo 5°, doctor Rodríguez?

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Pero yo tengo ahí una duda de todas maneras. Es que en el artículo 79 de la Ley 142, el 79 seis, le asigna esa responsabilidad a la Superintendencia de Servicios Públicos, lo dice dentro de sus funciones, dice: Vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en las formas previstas en las normas pertinentes. Además de esto, estos son unos recursos públicos, a mí me parece que aquí hay suficiente reglamentación sobre la vigilancia de los recursos públicos y dársela nosotros esa vigilancia patente como a un ente privado, no estaríamos nosotros muy de acuerdo. Entonces, sería también eliminar el artículo 5°.

El Presidente:

En consideración la proposición hecha por el doctor Ciro Rodríguez. Se abre la discusión, que es suprimir el artículo 5°. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente:

En consideración el artículo 6°. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Y título del proyecto.

El Secretario:

Por el cual se hace obligatorio la destinación de recursos para los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los Servicios Públicos Domiciliarios.

El Presidente:

En consideración, bien pueda, doctor José Fernando Castro.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Señor Presidente, yo tal vez le agregaría ahí se hace obligatorio la creación y la destinación del dinero de los Fondos, la creación de los Fondos que está tratando el artículo 1°.

El Presidente:

En consideración el título del Proyecto de ley número 051, con la variación, destinación y creación que ha hecho el doctor José Fernando Castro. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la honorable Corporación Sexta que este proyecto de ley pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Para el segundo debate es el doctor Granados y el doctor José Fernando Castro Caicedo, para la ponencia del segundo debate. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario. Aclarando que quedó de cuatro artículos al final, cuatro artículos. Señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte de grupos de control vial de las entidades territoriales, se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el artículo 150, numeral 25 de la Constitución Nacional y Sentencia de la Corte Constitucional C-530 de 2003 y C-577 de 2006 del 25 de julio de 2006.

El Presidente:

En consideración el Proyecto de ley número 077. Hágame el favor y lea el informe de ponencia, señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

Dar primer debate al Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte de grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el artículo 150, numeral 25 de la Constitución Nacional y Sentencia de la Corte Constitucional C-530 de 2003 y C-577 de 2006 del 25 de julio de 2006, con el pliego de modificaciones adjunto. Cordialmente,

Alberto Gordon May.

El Presidente:

En consideración del Proyecto de ley número 077 el informe de ponencia final. Se abre la discusión. ¿Lo aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

El articulado del proyecto.

El Secretario:

Veinte artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Veinte artículos. ¿Tienen alguna proposición para la redacción? ¿A qué artículo? Doctor Cotrina, bien pueda, tiene la palabra.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias, señor Presidente, yo quisiera oír un poco al doctor Alberto Gordon frente a lo del proyecto, es que se me ocurre, señor Presidente,

que en este momento en la Comisión están haciendo tránsito tres proyectos, todos con miras a la modificación del Código Nacional de Tránsito, precisamente yo soy ponente de uno de ellos y el día viernes 10 ya le hice llegar a todos los integrantes de la Comisión Sexta una invitación para un Foro, al cual tiene derecho el Partido Cambio Radical, que se va a llevar a cabo en el Salón Elíptico el día jueves 10, perdón, viernes 10 de noviembre, donde precisamente vamos a tratar este mismo tema, las modificaciones al Código Nacional de Tránsito.

Yo no sé hasta dónde sea viable que podamos hacer una recopilación, una compilación, puesto que la mayoría de las modificaciones que estamos o que se están proponiendo por estas iniciativas que han llegado, tienen que ver con las modificaciones al artículo 4° del Código Nacional de Tránsito, modificaciones comunes inclusive en dos proyectos porque unas situaciones están pensando unos ponentes, unas personas que han presentado proyectos pero haciendo el análisis, por ejemplo, coinciden la del artículo 17, el artículo 26, el artículo 93, el artículo 136, el artículo 152 el 159 coinciden dos proyectos en pretender presentarle modificación al Código Nacional de Tránsito. Yo creo que ahí vale la pena no hacer una colcha de retazos, sino ponernos de acuerdo y hacer una sola modificación; es decir, saber lo que están proponiendo en este proyecto que se está viendo, el siguiente también en modificación al Código Nacional de Tránsito y el otro, del cual soy ponente con la doctora Gema y para el cual he invitado Foro, es con el ánimo de enriquecer y hacerle una modificación a la Ley 769 de una manera integral y no como una colcha de retazos. Mi propuesta es que no sé, hablar con los ponentes de estos proyectos, a ver si pudiéramos la semana entrante y ojalá participaran el día viernes en el Foro de la Reforma al Código Nacional de Tránsito y hacer una ponencia unificada, así como lo proponía el doctor Patiño a la Ley 115 y no estar modificando articulo por articulo, sino hacer una reforma realmente que nos llegue a plantear una verdadera reforma.

Nosotros acá en la Comisión Sexta tenemos la responsabilidad de reglamentar la Ley Marco que rige el tránsito y el transporte, mi propuesta sería esa, doctor Gordon y seguramente ahorita va a llegar el otro proyecto, a ver si aplazamos por lo menos hasta la semana entrante, para ver si nosotros nos ponemos de acuerdo y hacemos una sola reforma a la Ley 769 o Código Nacional de Tránsito, señor Presidente.

El Presidente:

Le aclaro, vea, a ver si sirve de algo, doctor Cotrina, usted tiene toda la razón en cuanto al Código Nacional de Tránsito, esto es una ley para hablar de los requisitos y derechos y deberes de los Alféreces.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Artículo 4° del Código Nacional de Tránsito.

El Presidente:

Pero la profesionalización tengo que hacerlo por ley.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Pero hace parte del Código, es el artículo 4°. Entonces, lo estamos reformando.

El Presidente:

Doctor Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Doctor Cotrina, el proyecto este, trata es de subsanar una inconstitucionalidad del decreto que reglamenta la Ley 909 cuando tiene que ver la nomenclatura y clasificación de los Agentes de Tránsito, que ellos en el decreto reglamentario estaban considerados en el nivel asistencial y la sentencia los señala en el nivel técnico por sus capacidades que deben tener para ejercer como Agentes de Tránsito. Entonces, por lo tanto, esto no reglamenta la ley que usted menciona sino que tiene que ver con la ley de carrera administrativa. A mí me parece que es que deberíamos nosotros darle tránsito sobre todo cuando estamos nosotros en un proceso a nivel nacional de carrera administrativa, de pruebas de carrera administrativa y deberíamos adelantar lo más pronto posible para poder empatar con este proceso que está llevando a cabo la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El Presidente:

Aquí estamos para informe de la Corporación es corrigiendo un proyecto de ley con este que ya se ha presentado, pero que la Corte nos ordena en las Sentencias C-530 y C-577 del 25 de julio de 2006, del año pasado, corregirlo. Lo que estamos corrigiendo sobre carrera administrativa para derecho de los Alféreces, pero en los otros dos proyectos que hay, que tienen que ver con el Código Nacional del Transporte y la reglamentación del mismo si lo vamos a hacer. Señor Secretario, continuemos con la discusión del articulado. Aquí hay una proposición, ¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

20, señor Presidente.

El Presidente:

Aquí hay una proposición del doctor Rodríguez para variar el párrafo del artículo 6°, eliminar el artículo 10, artículo 11, elimínese el artículo 12, modifíquese el párrafo del artículo 18 y adiciónese el artículo 19 en su párrafo transitorio. Leamos o sometamos a discusión los artículos que no están en mención. Entonces, serían los artículos 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 4° y el artículo 5°, el 6° tiene variación, el 7°, 8°, 9°, el 10 también tiene variación, el 11 también, el 12 también. Entonces, quedaría el 13, 14, 15, 16, 17, el 18 tendría también variación a su párrafo, el 19 también. Entonces, el artículo 20, entonces léame los artículos que no tienen proposición de variación, señor Secretario.

El Secretario:

1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 14, 15, 16, 17 y 20. Total catorce artículos. Someta a consideración, señor Presidente,

El Presidente:

En consideración los catorce artículos que no tienen proposición de variación. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. Bien pueda doctor. ¿Tiene variación alguna?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, simplemente quería comentar una cosita, es que tiene que ver con el tema del ahorro para

la vivienda, uno por ley no puede obligar a nadie a que tenga que ahorrar, me parece que es voluntario y es potestad de cada cual definir qué hace con sus ingresos, me parece que ese artículo que tiene que ver con...

El Presidente:

¿Qué artículo es? Y ahora lo discutimos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sería el artículo 9°.

El Presidente:

Artículo 9°. Ahora lo discutimos. Entonces, sin eso ya entramos a discutirlo. Entonces, los anteriores trece artículos se someten a consideración. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

A ver, señor Secretario, entonces vamos en orden. El artículo 6°. La proposición que hay aquí es: Elimínese el párrafo. Lea ese párrafo que vamos a eliminar. Léalo, señor Secretario.

El Secretario:

Aquí hay dos párrafos, señor Presidente.

El Presidente:

El párrafo 2° es el que proponen.

El Secretario:

Párrafo 2°. Para los empleos de Agente de Tránsito de los departamentos, distritos y municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera, mínimo.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Señor Presidente, apenas una inquietud. Yo no sé, con la venia del doctor Ciro, quien es un jurista muy connotado, pero a ver, en Bogotá existían los famosos guardas de tránsito, como existen en toda parte, no sé si fue el Alcalde Mockus o no sé cuál de estos Alcaldes, fue Mockus el que acabó con estos famosos guardas de tránsito, no acabó, sino a quien corresponde el manejo del tránsito es a la Policía Nacional, yo no sé si eso es una ley, ayúdeme con eso, yo no me acuerdo bien, pues el Derecho que yo ejercí hace tantos años, ya tal vez hasta la memoria me puede fallar, si eso es por Constitución Nacional que la Policía es la que tiene que ver, ojo con eso, porque yo he visto que en muchas partes se ha caído esa situación de los guardas y fuera de eso nosotros en el período pasado aprobamos algo referente a esos señores guardas de tránsito, pero sí valdría la pena revisar eso, no sé cuál es la connotación en sí de que tienen que ser los señores de la Policía Nacional que manejan el tránsito, no solamente el de Carretera, sino estoy hablando el de la ciudad.

El Presidente:

Doctor Rodríguez, bien pueda.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Sí, mire, mi doctor Marino, los municipios tienen esa posibilidad o esa facultad de poder contratar a través de un convenio con la Policía Nacional el servicio de tránsito o hacerlo ellos independientemente, como sucede en Bucaramanga, que es una Policía de tránsito independiente

a la Policía, entonces ellos pueden escoger entre las dos alternativas o prestarlo directamente o contratarlo a través de la Policía Nacional.

El Presidente:

Doctor José Fernando Castro, bien pueda.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Sencillamente para agregar que esa facultad proviene de la misma Constitución que le da al Alcalde de cada municipalidad la potestad de manejar y dirigir el tránsito en su ciudad.

El Presidente:

En consideración el artículo 6° con su párrafo 1°, eliminando el párrafo 2° según la proposición. Se abre la discusión. Doctor Restrepo, bien pueda.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, a mí me gustaría saber por qué se quiere eliminar el párrafo 2°.

El Presidente:

Doctor Rodríguez, bien pueda.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Tiene que ver, de una vez explico por qué la eliminación del párrafo 2°. Los artículos 10 y 12, con la Ley 909, de lo que se trata es generar una ley de carrera administrativa a todos los empleados públicos y con estos requisitos que les estamos colocando en el párrafo 2° estamos haciendo algo específico para los Agentes de Tránsito. Entonces, lo que yo quiero hacer con este párrafo es que nos vamos nosotros a la Ley 909, al decreto reglamentario que rige a todos los empleados públicos y es algo que estamos haciendo también nosotros con esta ley, creando los Agentes de Tránsito como empleados públicos de carrera administrativa; entonces, no es crearle a ellos en ninguna cuestión particular en cuanto a lo que tiene que ver con los requisitos, ni con los viáticos, ni con las horas laborables que ya está reglamentado a través de la Ley 909 y de sus decretos reglamentarios.

El Presidente:

En consideración el artículo 6° con su párrafo 1°, eliminando el párrafo 2°. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe, señor Secretario. La propuesta es elimínese el artículo 10. Lea el artículo 10. El 9°, doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, claro, es que establece que es un ahorro voluntario, pero además establece un derecho que viola la igualdad y es de que quienes se acojan en este ahorro voluntario tienen derecho automático, parece decir la norma, tendrán derecho directo a ser escogidos para entregarle subsidios de vivienda. Entonces, me parece que eso no es equitativo y fuera de eso no creo que por ley haya que obligar a la gente que ahorre.

El Presidente:

En consideración la proposición de eliminar el artículo 9°. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

El artículo 10 también hay proposición para eliminarlo.

El Secretario:

Los empleados públicos de los organismos de tránsito con misiones de servicio o capacitación relacionadas con las actividades propias de sus funciones laborales o sindicales fuera del municipio de origen tendrán derecho a los pasajes correspondientes y el pago de viáticos de conformidad con las normas vigentes en cada ente territorial, previa disponibilidad presupuestal.

El Presidente:

No, mire, es más romántico que cualquier otra cosa, eso sí me da mucha pena, pura redacción. En consideración la eliminación del artículo 10. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Eliminado el artículo 10. Artículo 11. Adiciónese al artículo: No constituye factor salarial para ningún efecto legal. Lea el artículo 11.

El Secretario:

Los Agentes de Tránsito de las entidades territoriales tendrán derecho al pago de una prima mensual de riesgo, la cual será fijada y reglamentada por la entidad territorial competente acorde con el nivel de riesgo establecido en la ley para esta profesión.

El Presidente:

La ley nosotros, a ver, doctor, sobre esto con claridad, le quitamos lo del artículo 10 porque es un compromiso de viáticos y aquí le estamos creando en el artículo 11 una prima de riesgo. Yo no sé, doctor Rodríguez, hasta dónde esto, el riesgo sí que no le hable nadie por hacer partes, pero no sé y esto. En consideración la eliminación del artículo 11. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Elimínese el artículo 12. Lea el artículo doce.

El Secretario:

Trabajo adicional o suplementario. Cuando sea necesario los servicios de los Agentes de Tránsito en horas distintas de la jornada ordinaria de trabajo, el respectivo nominador autorizará descanso compensatorio y pago de horas extras dominicales y festivos, los cuales previamente deberán estar autorizados por el jefe del organismo o su delegado, mediante comunicación escrita u orden del día de la cual especifique claramente las actividades que se deben realizar, su liquidación.

El Presidente:

En consideración la eliminación del artículo 12. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación? Eliminado el artículo 12. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 18, es la modificación. Léase el párrafo 2° del artículo 18.

El Secretario:

El Director o Secretario de Tránsito Territorial convocará cada tres meses a la Comisión de Tránsito Territorial y Participación Ciudadana.

El Presidente:

No, este no es, doctor Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

No, es la parte segunda del artículo 18.

El Secretario:

Pero no tiene párrafo, uniforme y uso.

El Presidente:

¿En qué parte, doctor?

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

No, el segundo párrafo, el inciso.

El Secretario:

Estos empleados públicos en servicio activo tendrán derecho a recibir cuatro dotaciones anuales.

El Presidente:

Entonces, el doctor Rodríguez hace una proposición: Estos empleado públicos en servicio activo tendrán derecho en forma gratuita a tres dotaciones anuales.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Señor presidente, pero yo pregunto una cosa, la ley dice pero es según el salario, es que uno da dotación es según el salario que tenga el funcionario.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Doctor Marino, vea, precisamente yo creo que ahí viene la justificación del artículo, en la medida en que los Agentes de Tránsito necesitan el uniforme sin importar el salario, entonces es igual que la Policía o el Ejército, necesitan un uniforme sin importar el salario, eso es en lo que hay que hacer claridad. En el proyecto de ley se proponen cuatro, yo creo que la ley establece los tres uniformes y yo creo que es más que suficiente, dejarlos en tres uniformes.

El Presidente:

En consideración la variación y la proposición hecha para variar el párrafo o el párrafo del artículo 18 y quedará así: Estos empleados públicos en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva Entidad les suministre en forma gratuita tres dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso. En consideración el artículo 18 con su modificación. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 19. Dice: Adiciónese al artículo 19 un párrafo transitorio que dice así: La Comisión Nacional de Servicio Civil podrá hacer las modificaciones necesarias a la Convocatoria 001 de 2005 con base en la presente ley. Doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Como se dan cuenta, la convocatoria ya está en ejecución y como se cambió el nivel de los Agentes de Tránsito, habrá que hacerle unas modificaciones. Entonces, autorizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para hacer los ajustes necesarios.

El Presidente:

En consideración el párrafo transitorio adicionándose al artículo 19. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario. Este proyecto de ley ya había sido aprobado por el Congreso, lo devolvió la Corte Constitucional solo para corregir algo sobre las normas de Derecho Laboral, pero nos lo pasaron casi a un pliego de peticiones en una convención de Ecopetrol, parecido pero bueno, vamos ahí, señor Secretario.

El Secretario:

Mediante el cual se unifican normas sobre Agentes de Tránsito y Transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

En consideración el título del Proyecto de ley número 077. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión Sexta de la Cámara que este proyecto de ley haga tránsito a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Para el segundo debate, ponentes el doctor Ciro Rodríguez, el doctor Gordon y el doctor Béner Zambrano, que no ha podido salir de su ciudad natal por cuestiones de tráfico. Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 142 de 2006 Cámara, por la cual se declara el 6 de enero de los años venideros Día Nacional de la Música Vallenata.

El Presidente:

El Proyecto de ley número 142. Lea el informe de ponencia.

El Secretario:**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito solicitar a los miembros

de la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente, se le dé primer debate al Proyecto de ley 142 de 2006, por la cual se declara el 6 de enero Día Nacional de la Música Vallenata.

Cordial saludo,

Buenaventura León León,

Ponente, Representante a la Cámara departamento de Cundinamarca.

El Presidente:

En consideración el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 142. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de ley número 142?

El Secretario:

Seis artículos, señor Presidente.

El Presidente:

¿Tiene alguna proposición de variación?

El Secretario:

En Secretaría no aparece nada, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los seis artículos del Proyecto de ley número 142. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Por la cual se declara el día 6 de enero Día Nacional de la Música Vallenata.

El Presidente:

En consideración el título del Proyecto de ley número 142, "por la cual se declara el 6 de enero Día Nacional de la Música Vallenata". El Congreso se va a consagrar con esta ley. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión Sexta que este proyecto de ley pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Los mismos ponentes para el segundo debate. Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

¿Esto es lo que usted sugería, doctor Néstor Cotrina? ¿Quiénes son los ponentes?

El Secretario:

Los doctores Marino Paz, Diego Patiño Amariles, Gordon May Alberto.

El Presidente:

Doctor Marino, lo oí cuando el doctor Cotrina esbozó esto. ¿Esto tiene que ver con eso?

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

No, señor Presidente, absolutamente era lo de los guardas de tránsito, pero que todo se solucionó. Entonces, lea el informe de ponencia del Proyecto de ley en mención, el número 012.

El Secretario:**Proposición**

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, darle primer debate al **Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 012. Se abre la discusión. Bien pueda, doctor Néstor Cotrina.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Señor Presidente, quiero volverle a hacer la misma solicitud, teniendo en cuenta que en el proyecto que nosotros tenemos con la doctora Gema coincidimos en modificar los artículos 17, 26, 93, 136, 152 y 159 de la misma ley, donde las autoras, las doctoras Gloria Díaz y Alexandra Moreno, tienen un punto de vista diferente al que nosotros tenemos con la doctora Gema que fue presentado por el doctor Plinio y el doctor, se me escapa el nombre en este momento, pero hay esos artículos. Por eso quisiera, honorable Representantes Marino, Diego y el doctor Gordon, a ver si hacíamos antes de presentar las ponencias una unificación, los proyectos no los estamos presentando nosotros, estamos elaborando las ponencias y hay coincidencias en artículos comunes, no aparezcan presentando este proyecto y a los ocho días otros presentando el otro modificando, hoy ya aprobamos que las multas sean porque para la licencia de conducción se le den 12 puntos, en el otro dijo que no son 6 sino que son 15. Entonces, se aprobó aquí. Es tratar de unificar algunos puntos al formular esos dos proyectos.

El Presidente:

A ver, doctor Diego Patiño, bien pueda.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidente.

Yo creo que desde el punto de vista de orden jurídico es válida la propuesta del doctor Cotrina. Este es un proyecto que lleva casi dos meses sin traerse a discusión y por eso llegó el 146 y entonces viene a plantearse la acumulación. La verdad es que este proyecto tiene también unas innovaciones importantes que tienen que ver con que esa confianza que se le da a los ciudadanos para conducir en Colombia sea retribuida en menos accidentes, en menos muertes y que no sea un Código simplemente alcablero sino que propenda porque el ciudadano respete, *per se, per*

se, las normas de tránsito. Por eso hemos establecido un sistema de puntos, hemos modificado un artículo en el sentido que cuando la sanción tenga que ver con el no porte del seguro obligatorio o no tenga la vigencia correspondiente, cuando no se tenga la revisión técnico-mecánica y cuando se tengan problemas ambientales, no se sancione al conductor sino al propietario del vehículo. Eso es una modificación importante porque hoy se está sancionando al que maneja el vehículo y no al propietario y además complementamos en el proyecto algunas disposiciones que quedaron cortas en el texto de la Ley 769 en lo que tiene que ver con la imposibilidad transitoria física o mental. Simplemente la ley dice que por disposición de la autoridad de tránsito basada en imposibilidad transitoria física o mental para conducir soportada en un certificado médico vigente. Aquí nosotros agregamos quién debe de remitir ese certificado para que sea tenido en cuenta en el sistema de información. Otro de los apartes importantes del proyecto es que se flexibiliza el pago de la multa, hoy la multa al tercer día se duplica, si se paga dentro de los tres días y se hace el curso, la ley permite que se le reduzca hasta el 50%. Lo que estamos planteando en el articulado es que siga vigente esa norma pero que entre el tercer día y el décimo día hábil se pueda pagar el 75% y también se haga el curso y entre el décimo día hábil y el último día del mes se pague el 100%; si ya ha transcurrido un mes, se le duplique la multa ¿Por qué? Porque los infractores son en su gran mayoría personas de bajos recursos y se les está duplicando la multa al tercer día. Esas son, en términos generales, pues, las modificaciones que estamos planteando. Yo creo que es un proyecto de cuatro artículos, cinco artículos, que permitiría tramitarse rápidamente, pero en aras de que como bien lo dice el doctor Cotrina, esto no se vuelva una colcha de retazos pues si esta ponencia me la acogen dentro del texto que ellos están discutiendo, yo no tendría ningún problema.

El Presidente:

En consideración la proposición hecha. Doctora Gema, bien pueda. Esto de aplazarlo entonces para compilarlo.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

A mí me parece que es una propuesta supremamente sana y muy loable para la gente, como dice el doctor, de menos recursos y en aras de la economía procesal, de estos proyectos, doctor Patiño, pues ni más faltaba que nosotros no vayamos a acoger esa propuesta que beneficia a muchos colombianos. Entonces, es propender porque se aplace, se unifiquen los proyectos y nos sentemos los dos ponentes, tanto del uno como del otro proyecto y unificar.

¿Le parece?

El Presidente:

En consideración la proposición hecha por el doctor Néstor Cotrina de aplazar el Proyecto de ley número 012 para unificar todo lo que tenga que ver con el Código Nacional de Transporte, variación, unificarlos en un solo proyecto. Doctor Néstor, ¿algo más?

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Bueno, yo quería, pues, agregarle a mi comentario que el proyecto precisamente que aca-

ban de estudiar los compañeros ponentes está bien orientado y está debidamente sustentado, incluso con datos estadísticos y experiencias de otros países. Además, busca fortalecer las sanciones como para los casos de embriaguez para las reincidencias y por sobre todo para el pago de las multas, como lo acaba de manifestar. Yo creo que ahí no va a haber mayor inconveniente en hacer esa conciliación porque a nosotros lo que nos anima es precisamente hacer una buena ponencia, hacer un aporte importante a la Reforma del Código Nacional de Tránsito, como les manifestaba que el viernes es el Foro para nosotros recibir, hay una cantidad de invitados de todo el país, los Secretarios de Tránsito de todo el país, el Ministerio de Transporte, el Fondo de Prevención Vial, las empresas de transporte, queremos oír las experiencias para poder plasmar y en el transcurso de la próxima semana o en quince días está rindiendo ya una ponencia unificada sin que aquí hayan vencedores ni vencidos, sino con el ánimo de que la Ley 769 nos quede bien modificada. Esa es la importancia.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces, señor Presidente, por procedimiento, entonces cuál se acumula a cuál, porque como ya había aquí ponencia presentada, entonces cuál se acumula.

El Presidente:

No interesa el que sea primero, porque este no se está aprobando, se está aplazando, puede estar publicada, pero se está aplazando la aprobación.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo me acojo a lo que diga el Reglamento.

El Presidente:

En consideración la proposición hecha de aplazar el Proyecto de ley número 012 para acumularlo más adelante con los que tengan que ver con la misma área del Código Nacional del Transporte. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Corporación?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Lo que propongan los honorables Representantes, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor José Fernando Castro, bien pueda.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Gracias, señor Presidente.

Para hacer a la Secretaría cuatro preguntas. La primera: Se hizo una citación para sesionar en la ciudad de Villeta. Para saber si ya se produjo.

El Secretario:

El 30 de noviembre.

El Presidente:

¿El 30 de noviembre qué día cae?

El Secretario:

Jueves.

El Presidente:

El jueves 30 de noviembre, perfecto.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

La segunda pregunta es: ¿En qué va el Proyecto 027 que rendimos ponencia favorable pero para que haga su tránsito en segundo debate?

El Presidente:

La Mesa Directiva y quien le habla, el Presidente, lo tiene bajo su facultad, lo estoy revisando porque yo también soy ponente, yo le doy el trámite cuando se considere dentro de los términos de ley.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Perfecto, señor Presidente. El Proyecto 025, si el Secretario sabe algo, después de la audiencia que hubo que participó la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, se hizo una sesión de trabajo con el Ministerio de Minas y con los ponentes. Entiendo que ese documento quedó, no sé si ya lo radicarón. No está radicado.

El Presidente:

No lo han radicado.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Y la última pregunta, señor Presidente, es: ¿La citación a la Superintendente de Servicios Públicos, que ha sido aplazada varias veces, si ese debate se va a dar o no se va a dar?

El Presidente:

Se va a dar, honorable Representante José Fernando Castro, lo que pasa es que en una oportunidad solicitó la Superintendencia aplazar el debate y en otra los citantes, que fue la anterior. Entonces, estamos, es decir, considerando ambas situaciones para reprogramarlo.

Señor Secretario, ¿ya está reprogramado el debate para la Superintendencia de Servicios Públicos?

El Secretario:

Tiene fecha tentativa 25, señor Presidente, porque mañana tenemos contaminación del río Bogotá.

El Presidente:

¿Quién es el citante de mañana?

El Secretario:

El doctor José Fernando Castro.

El Presidente:

Entonces mire, para mañana ese y para el 25 el otro.

El Secretario:

Pero señor Presidente, es que el debate con la Ministra de Educación no creo que lo evacuemos en un solo día.

El Presidente:

¿Pero por qué? El tema es sobre la ley.

El Secretario:

No, es sobre educación en general. Participamos creo que doce Congresistas.

El Presidente:

¿Y para cuándo está ese?

El Secretario:

Para el 15.

El Presidente:

Que es un día miércoles. Bien pueda, doctor Miguel Angel Galvis.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis:

¿Para saber si la Ministra ya dio respuesta a las 30 preguntas que se le hicieron?

El Presidente:

¿La Ministra de?

Honorable Representante Miguel Angel Galvis:

De Educación.

El Secretario:

No, no ha llegado todavía.

El Presidente:

Eso se entregó. ¿Cuándo, señor Secretario?

El Secretario:

Esta tarde lo anunciaron, según informe del Subsecretario.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

Eso era también lo que yo quería plantear, porque, pues, el debate con la doctora Evamaría es importante, tengo mucha cosa que participar en ese evento, igualmente en el de la Ministra de Educación, comparto con los compañeros en que la Ministra no va a absolver todo el cuestionario en una sola fecha, toda vez que vamos a abordar escalafón, salario, curso, calidad, tantas cosas que atañen a la educación, pero hacerle énfasis, señor Presidente, de que la Ministra nos responda siquiera ocho días antes como mínimo al cuestionario, porque es que nosotros sí queremos saber, o en lo que a mí concierne, las preguntas concretas que yo le hiciere, ameritan unas respuestas muy claras, concretas y de eso se desprende, señor Presidente, el debate que aquí vamos a hacer y que de antemano solicitamos que ese debate sea televisado, Presidente, porque están esperando los educadores creo que del país. Entonces, Presidente, hacerle énfasis a la señora Ministra que a la mayor brevedad nos conteste claramente.

El Presidente:

Señor Secretario, para acoger la sugerencia de la doctora Gema López, que tiene razón, comuníquese con el Ministerio de Educación y que nos hagan llegar para esta tarde, a más tardar mañana, las respuestas al cuestionario que se le han hecho desde hace varios días, haciéndole saber que hay una proposición de que se tienen que conocer las respuestas ocho días antes, habida cuenta de que el debate con ella y sobre el tema será de mañana en ocho días.

Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Nosotros estuvimos en Girardot, con lo del río Magdalena y habían planteado ustedes unas fechas para terminar de hacer la correría. ¿Qué pasó con eso? Sé que terminábamos en Cartagena, nos había invitado el Secretario General.

El Presidente:

Lo que pasa es que Cormagdalena nos hizo la invitación allí que era cerca de Girardot por vía terrestre, las demás ciudades toca vía aérea y la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes ha dicho que no hay dinero para los tiquetes; sin embargo, los estamos solicitando porque no podemos parar el trabajo Parlamentario. A ver, señor Secretario, envíele una carta de la Comisión al señor Presidente y Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes para hacerles saber que nos tiene truncado el trabajo Parlamentario sobre el trabajo del río Magdalena y que la Comisión lo solicita muy atentamente. Doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para referirme a una invitación que ha llegado de la Cámara Nacional de la Infraestructura, donde el Gobierno Nacional va a debatir los proyectos de infraestructura que van a considerarse en el Plan de Desarrollo, pero allí vamos a tener, pues, a todos los representantes de este sector. Valdría la pena que si algunos colegas quieren participar, sería importante porque allí sería un escenario propicio para conocer de primera mano.

El Presidente:

¿Para cuándo está la invitación, doctor Diego?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

22, 23 y 24 de noviembre en Cartagena.

El Presidente:

Sería muy bueno que una comisión de la Corporación estuviera presente porque es el Plan de Desarrollo y esto tiene que ver con nuestros municipios.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Para dar cumplimiento a esta Comisión de Acreditación que requieren para que no hayan fallas hay que solicitarle a la Mesa Directiva de la honorable Cámara el permiso para poder participar.

El Presidente:

Nos toca solicitárselo, acuérdenos esta tarde, señor Secretario, la proposición para llevarla a

la Plenaria de la Cámara, si no se nos disgusta el Presidente.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

Pero como suele suceder, señor Presidente, que nos han respondido igual que con lo del río Magdalena, nos van a responder que no hay dinero para el debido transporte y previendo eso yo hago una propuesta sana a los compañeros, nos dan cuatro pasajes mensuales, pues que entonces uno de ellos en esa semana nos den para allá y no nos den para el lugar para donde vamos; es decir, estamos cambiando, no estamos para nada deteriorando el Erario Público, sino por el contrario, estamos es cambiando nuestro itinerario de la semana. Es una propuesta que yo les hago a los que queremos ir, solo un recorrido, entonces que le proponga de los cuatro pasajes, una alternativa.

El Presidente:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente, para aclararle a la doctora Gema que el debate con la señora Ministra y cumpliendo instrucciones dadas por usted, fuimos al canal del Congreso y ya ese día está fijada para la Comisión Quinta con un debate, señor Presidente.

El Presidente:

Pero que nos hagan el grabado así sea en forma diferida y se pueda pasar.

El Secretario:

Sí señor, eso sí se va a hacer, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Agotado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00 a. m. para el debate sobre el río Bogotá.

Siendo las 11:30 a. m. se dio por terminada la sesión.

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Fáber Giraldo C.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.